## JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal) cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: 076 2019 01145

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días acredite la radicación del oficio No. 1929 de 27 de junio de 2019 ante su destinatario.

NOTIFÍQUESE1.

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA Juez

## Firmado Por:

## JOHN SANDER GARAVITO SEGURA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed085fa0ab15ff0d53cff65ae7c7a68d25ad082e252a82c08335cd10163a02e**Documento generado en 23/10/2020 03:30:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_